



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Gerencia de Infraestructura y
Acondicionamiento Territorial

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 050-2026-MPLP/GIYAT

Tingo María, 10 de marzo de 2026.

VISTO:

El **INFORME N° D000343-2026-SEEO-MPLP/TM** del Subgerente de Estudios y Ejecución de Obras de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, quien otorga conformidad y solicita aprobación mediante acto resolutorio del Expediente Técnico de la **IOARR: “CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E. 33164 EN EL CENTRO POBLADO VENENILLO, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO” CUI N° 2721699** y demás antecedentes, y ;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 036-2007-MPLP de fecha 28 de setiembre de 2007, que “aprueba la desconcentración de competencias para que las Gerencias de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, emitan resoluciones en asuntos concernientes a su cargo (...)” y demás normas afines (normas afines Art. 72 y 73 del TUO de la Ley 27444; último párrafo Art. 39 Ley 27972);

Que, con fecha **20/02/2026**, se declara VIABLE el Expediente Técnico de la **IOARR: “CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E. 33164 EN EL CENTRO POBLADO VENENILLO, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO” CUI N° 2721699**, por un plazo de 60 días calendario;

Que, mediante **INFORME N° D000343-2026-SEEO-MPLP/TM** del Subgerente de Estudios y Ejecución de Obras, de fecha 10 de marzo del 2026, en el cual concluye;

- Que habiendo realizado en planta la elaboración, revisión y evaluación de la **IOARR: “CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E. 33164 EN EL CENTRO POBLADO VENENILLO, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO” CUI N° 2721699**, este se encuentra en la condición de **CONFORME**, en atención a los lineamientos establecidos por el sector.
- Por lo expuesto, **SOLICITO LA APROBACIÓN VÍA ACTO RESOLUTIVO DE LA la IOARR: “CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E. 33164 EN EL CENTRO POBLADO VENENILLO, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO” CUI N° 2721699**, con un costo que asciende a la suma **S/. 353,927.14 (Trescientos cincuenta y tres mil novecientos veintisiete con 14/100 soles)**, con precios actualizados al mes de **marzo del 2026**, con un plazo de ejecución de **sesenta (60) días calendarios**, modalidad de ejecución será por **Administración Directa (Por Contrata)**.

Que, mediante proveído N° **D001162-2026-GIAT-MPLP/TM** de fecha 10 de marzo de 2026, el Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, solicita opinión legal correspondiente;



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Pag. 2 / **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 050-2026-MPLP/GIYAT**

Que, la Especialista Jurídico de la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, mediante **OPINIÓN LEGAL N° 000001-2026-GIAT-KHP**, de fecha 10 de marzo de 2026, recomienda declarar **PROCEDENTE** la aprobación del expediente técnico de la **IOARR: “CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E. 33164 EN EL CENTRO POBLADO VENENILLO, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO” CUI N° 2721699**, en merito al **INFORME N° D000343-2026-SEEO-MPLP/TM** emitido por la Subgerencia de Estudios y Ejecución de Obras;

Que, en mérito al Principio de Segregación de Funciones, por el cual los servidores y funcionarios públicos responden por las funciones que ejercen, debiéndose delimitar la responsabilidad del Titular de la entidad y en la verificación que el expediente cuente con el sustento técnico favorable. Y, así mismo, en virtud al Principio de Confianza el cual opera en el marco del principio de distribución de funciones y atribuciones (obligaciones), el cual se fundamenta, en la actuación de un servidor o funcionario público conforme al deber estipulado por las normas, confiando a su vez, en que otros servidores actuaran reglamentariamente, operando así la presunción de que todo servidor actúa bajo el cabal cumplimiento de sus funciones;

Que, mediante el numeral 3 del artículo primero de la **RESOLUCIÓN ALCALDÍA N° 054-2026-MPLP** de fecha 28 de enero de 2026, se delegó a la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, la facultad de aprobar expedientes técnicos, con la visación de la Subgerencia de Estudios y Ejecución de Obras;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el **EXPEDIENTE TÉCNICO** de la **IOARR: “CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E. 33164 EN EL CENTRO POBLADO VENENILLO, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO” CUI N° 2721699**, con un costo que asciende a la suma **S/. 353,927.14 (Trescientos cincuenta y tres mil novecientos veintisiete con 14/100 soles)**, con precios actualizados al mes de **marzo del 2026**, con un plazo de ejecución de **sesenta (60) días calendario**, modalidad de ejecución será por **Administración Directa (Por Contrata)**, conforme al siguiente cuadro:

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE INVERSION			
* Costo Directo	S/.	293,747.14	
* Gastos Generales	S/.	43,680.00	14.87%
SUB TOTAL PRESUPUESTO	S/.	337,427.14	
* Impuesto General a las Ventas	S/.	0.00	
TOTAL COSTO DE OBRA	S/.	337,427.14	
* COSTO DE SUPERVISION	S/.	14,000.00	4.15%
* COSTO DE LIQUIDACION	S/.	2,500.00	
* COSTO DE EXP TECNICO	S/.	0.00	
COSTO DE INVERSION DE OBRA	S/.	353,927.14	



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Pag. 3 / **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 050-2026-MPLP/GIYAT**

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el PRESUPUESTO ANALITICO DE GASTOS DE LA IOARR: “CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E. 33164 EN EL CENTRO POBLADO VENENILLO, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO” CUI N° 2721699, bajo la siguiente estructura de costos:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALITICO TOTAL

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL S/.
2.6.2.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	91,692.89
2.6.2.2.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	262,234.25
TOTAL PRESUPUESTO		353,927.14

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Estudios y Ejecucion de Obras, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo y notificar a quienes corresponda con las formalidades referidas en el Art 16° y 20° del T.U.O de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

FIRMADO DIGITALMENTE
DANTY ANDRE AVALOS CORDOVA
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL(e)

Construyendo
Una Gran Provincia